



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

24 de septiembre de 1996

Núm. 45

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000046	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la adopción de medidas de apoyo al comercio justo y solidario 3
161/000166	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Consejo de Administración del Ente Público RTVE para que apruebe un plan de programación de radiodifusión y televisión en cada uno de los ámbitos territoriales del Estado español que asegure el principio constitucional y estatutario de pluralismo lingüístico 4
161/000167	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la comarca valenciana del Alt Maestrat (Castellón) ... 5
161/000169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las subvenciones al transporte de viajeros entre la península y el resto del territorio nacional 5
161/000170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a los procesos electorales de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) 6
161/000171	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre promoción y recuperación del Festival de Cine de Autor de Benalmádena (Málaga) 7
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000022	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modernización de la infraestructura ferroviaria en Galicia y necesarios compromisos del Gobierno a este respecto, así como enmiendas formuladas a la misma 8
162/000032	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre modificación de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar y del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, en lo que se refiere a la consideración de los Ayuntamientos como órganos de reclutamiento, así como enmienda formulada a la misma 9

Núms.		Páginas
162/000045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la reapertura de la escuela de estudios penitenciarios ..	9
162/000046	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre configuración de un plan de tratamiento específico para internos condenados por delitos contra la libertad sexual	10
162/000047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de los nuevos planes de estudio	11
162/000048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de desarrollo integral para la comarca de Ronda	12
162/000049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas a adoptar en el sector vacuno de carne español, como consecuencia de la crisis provocada por la enfermedad de las «vacas locas»	13

INTERPELACIONES URGENTES

172/000013	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de inmigración	14
172/000014	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario	15

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000009	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo	15
173/000009	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo	16
173/000010	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el modo en que el Gobierno va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), enmienda formulada a la misma, así como rechazo por el Pleno de la Cámara	16
173/000011	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general del Gobierno en materia educativa en los próximos años, y rechazo por el Pleno de la Cámara	18

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000124	Pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre criterios que deben reunir las organizaciones no gubernamentales para poder colaborar con el Gobierno en materia de cooperación y ayuda al desarrollo	19
181/000125	Pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre marca que, según declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado para la Cooperación, deben llevar los proyectos financiados por España en materia de cooperación y ayuda al desarrollo	19
181/000126	Pregunta formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre motivos de la supresión de las líneas de Iberia entre el aeropuerto de Palma de Mallorca y los de Londres, París y Francfort	20
181/000127	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre consultas entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Diputación General de Aragón para fijar los criterios y medidas de planificación educativa del curso 1996/1997	20
181/000128	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre proceso de diálogo abierto por el Gobierno para proceder al cierre de diecisiete cuarteles de la Guardia Civil en otros tantos municipios de la provincia de Jaén	20

Núms.		Páginas
181/000129	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre actuaciones en favor de los marineros españoles que trabajan en la flota belga o con bandera de Luxemburgo ante la posible desaparición del Pool de Marinos de Amberes	21
181/000130	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas para garantizar el término de la conversión de la carretera N-III Madrid-Valencia en autovía	21
181/000131	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre planes para el mantenimiento de la línea férrea Játiva (Valencia) -Alcoy (Alicante)	22
181/000132	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones practicadas en relación con el fraude de pensiones detectado en diversas ciudades de la provincia de Pontevedra	22
181/000133	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones de algún plan específico de actuación de la Inspección de Trabajo para controlar prácticas fraudulentas en el sector de «empresas de trabajo en casa».....	22
181/000134	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación Duodécima del denominado Pacto de Toledo	23
181/000135	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre estado de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno español ante el Gobierno argentino para que puedan ser protegidos por el sistema español de Seguridad Social los trabajadores españoles con domicilio real en España que prestan servicios en barcos, abanderados en Argentina, de empresas mixtas hispano-argentinas	23
181/000136	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para compensar los daños producidos por el pedrisco y otras inclemencias meteorológicas en los cultivos de distintas comarcas del País Valenciano en los meses de julio y agosto de 1996	24
181/000137	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Cultura para decidir qué centros de educación primaria podrán impartir y cuáles no el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).....	24

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000046. AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de apoyo al comercio justo y solidario. Acuerdo: Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su co-	161/000046 nocimiento por la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín. En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa. A la Mesa del Congreso de los Diputados Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.
---	--

El 19 de enero de 1994, el Parlamento Europeo, recomendaba a través de una Resolución a la Comunidad y a los Estados miembros, la necesidad de adoptar medidas para favorecer la consolidación y el desarrollo de un comercio tendente a la promoción social y económica de las comunidades de los países más desfavorecidos en un marco de respeto por la naturaleza. El PNUD, en su informe anual de 1993, hacía el mismo tipo de recomendaciones.

El Worldwatch Institute estima que existen en el mundo una doscientas organizaciones de comercio justo, a las que hay que sumar más de mil colectivos productores en el Sur, representando, según cálculos unas 800.000 familias, unos 5.000.000 de personas del sur a los que el comercio justo y solidario les beneficia de forma directa. En el caso europeo, este tipo de comercio, tiene una antigüedad aproximada de 36 años y desde entonces ha tenido un desarrollo constante y semejante en los distintos países comunitarios, en este momento en Europa hay más de tres mil tiendas de comercio justo y solidario.

En el caso español, las diversas ONG,s que promueven este comercio en las distintas Comunidades Autónomas tienen como objetivo el estrechar relaciones con el movimiento de economía solidaria existente a nivel estatal y con el de la Unión Europea, para así ofrecer a los consumidores el poder ejercer la solidaridad consciente e individualmente, orientando sus compras hacia productos provenientes del «Sur» que posibiliten un autodesarrollo sostenible, garanticen a los productores un precio justo y sean respetuosos con el medio ambiente. Simultáneamente, este tipo de comercio permite la creación de empresas y organizaciones alternativas, en las que se combina la rentabilidad (derivada de la existencia de un mercado potencial de consumidores conscientes, que ya se está materializando de forma notable en otros países europeos) con la solidaridad internacional.

Es por todo ello por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados considera que las iniciativas existentes en favor de un comercio justo y solidario realizan una importante labor pionera, la cual, a pesar de sus dimensiones, aún muy modestas, merece el reconocimiento y apoyo por su carácter ejemplar, y tiene que convertirse en una parte integrante de una cooperación Norte-Sur preocupada por los aspectos sociales y medioambientales, por lo que insta al Gobierno para que:

1. Integre el comercio justo y solidario en el marco de su política de cooperación para el desarrollo, así como dentro de los convenios comerciales como una forma más de política comercial normalizada.
2. Ponga en marcha las recomendaciones contempladas en la Resolución sobre Comercio Justo y Solidario aprobada por el Parlamento Europeo el 19 de enero de 1994.
3. Elabore y emprenda un plan de apoyo a las organizaciones dedicadas al comercio justo y solidario que incluyan líneas de financiación específicas para éstas, así como la posibilidad de dotar a los productos destinados a este comercio de una etiqueta específica que identifique y proteja estos productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1996.—**Francisco Frutos Gas**, Diputado del Grupo Parla-

mentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000166.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Consejo de Administración del Ente Público RTVE para que apruebe un plan de programación de radiodifusión y televisión en cada uno de los ámbitos territoriales del Estado español que asegure el principio constitucional y estatutario de pluralismo lingüístico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el seno de la Comisión de Control de RTVE.

Ha aparecido recientemente en algún medio de comunicación local la voluntad del ente público de RTVE, en concreto la dirección de Radio Nacional de España, de suprimir las desconexiones territoriales de la Cadena Radio 5 en las emisoras de Lleida, Girona y Tarragona, con el objetivo de «uniformizar los criterios lingüísticos» de dicha cadena. Muchos de los informativos de ámbito autonómico y local lógicamente se ofrecen en la lengua propia de cada una de las Comunidades Autónomas.

El ente público de RTVE es, según su Estatuto, un medio de comunicación social, constituye un servicio público a todos los españoles y sus emisiones tienen fines políticos

culturales y educativos, entre otros. Dicho ente está obligado por Ley a regirse por el principio de pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.

El ente público de RTVE tiene una organización territorial y está obligado a elaborar una propuesta de programación específica en cada una de las nacionalidades y regiones del Estado español.

Estamos viviendo unos momentos políticos en los que se están dando pasos ágiles en la profundización autonómica de un Estado plurinacional, plurirregional, pluricultural y plurilingüista. La obligación política de dicho ente público no será, por lo tanto, la supresión, sino el aumento de programación en la lengua oficial de cada una de las Comunidades Autónomas que conforman el Estado español.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Administración del ente público RTVE para que apruebe un plan de programación de radiodifusión y televisión en cada uno de los ámbitos territoriales del Estado español que asegure el principio constitucional y estatutario de pluralismo lingüístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1996.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000167.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la comarca valenciana del Alt Maestrat (Castellón).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley, relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la Comarca Valenciana del Alt Maestrat (Castellón).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de la avellana en el Estado Español, sufre una importante crisis por las continuas caídas en los precios de las producciones, en gran parte debido a las masivas importaciones de este fruto seco de terceros países.

El Gobierno Central, a través del Ministerio de Agricultura, ha adquirido el compromiso de financiar y arbitrar ayudas para el sector avellanero de Cataluña; sin embargo, el sector avellanero de la Comarca del Maestrat (Castellón), cuyos Municipios tienen una especial dedicación a la avellana, como por ejemplo Benassal, Culla, Torre Embesora, etc., y que supone más de 1.200 hectáreas dedicadas al cultivo de este fruto seco, no ha sido incluido en igualdad de condiciones respecto a las Comarcas beneficiarias de la ayuda.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez alcanzado el acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana, se incluya a los productores de avellana de la Comarca del Maestrat (Castellón) entre las Comarcas beneficiarias del plan de ayudas complementarias. La inclusión de la Comarca del Maestrat permitiría paliar los efectos de la crisis que afecta al sector avellanero y situarla en igualdad de condiciones respecto a otras comarcas productoras de avellanas del Estado Español.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unió Valenciana.—**Francisco Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000169

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000169.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las subvenciones al transporte de viajeros entre la península y el resto del territorio nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, relativa a las subvenciones al transporte de viajeros entre la península y el resto del territorio nacional.

MOTIVACION

La Disposición Adicional Primera de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, estableció las bonificaciones en el transporte marítimo y aéreo a los residentes no peninsulares, incluidos los de las Islas Baleares cuyas bonificaciones venían establecidas en la Ley 46/1981, de 29 de diciembre. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto tres de la citada Disposición Adicional, el Gobierno reguló mediante Real Decreto 255/1989, de 17 de febrero, el otorgamiento de la certificación de residencia a estos efectos, y el procedimiento de liquidación a las Empresas concesionarias de los servicios de transporte, de las bonificaciones aplicadas.

Con la entrada en vigor el 1.º de enero de 1993 del tercer paquete de liberalización del transporte aéreo, las compañías aéreas comunitarias pueden fijar libremente sus precios tanto en las rutas intracomunitarias como en las nacionales, siendo posible operar estas últimas cualquier compañía aérea comunitaria bajo las condiciones que determina el Reglamento 2408/92 del Consejo CEE, con la única excepción de la imposición, por parte del Estado, de una obligación de servicio público en alguna de sus rutas, situación que hasta el momento no se ha producido. Cualquier compañía aérea comunitaria que quiera operar alguna de las rutas en las que sea de aplicación la subvención al transporte aéreo para los residentes no peninsulares, ha de aplicar las correspondientes bonificaciones y atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto 255/1989, de 17 de febrero, y ello viene ya sucediendo en los corredores Canarias, Baleares y Melilla con la Península desde la temporada de invierno de 1993.

Por otra parte, tanto la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en su Disposición Adicional Decimoquinta, como en el caso del archipiélago canario, el artículo 6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, autorizan al Gobierno para que modifique la cuantía de las subvenciones al transporte aéreo actualmente vigentes o a reemplazar dicho régimen por otros sistemas de compensación, en función de la evolución del mercado de servicios de transporte aéreo, de forma que en ningún caso, suponga una disminución de la ayuda prestada o deterioro en la calidad del servicio.

El hecho de que los beneficios del establecimiento de la competencia se hayan afianzado en los vuelos regulares tanto con Baleares y Canarias como con Melilla, aconseja modificar el sistema del régimen actual de subvención proporcional al precio del billete al usuario de los servicios de transporte aéreo a los residentes en las áreas mencionadas, convirtiendo dicha subvención en una ayuda social que promueva la utilización de las nuevas tarifas originadas por el régimen de competencia y estimule a las compañías aéreas a la prestación de servicios eficientes. Por otro lado, la experiencia obtenida en la aplicación del citado Real Decreto 255/1989, de 17 de febrero, demuestra la necesidad de simplificar y racionalizar el actual sistema de otorgamiento de los documentos acreditativos de la residencia y el de la liquidación de las bonificaciones a los transportistas, por lo que parece conveniente sustituir dicho régimen por otro más ágil y adecuado a los fines sociales perseguidos.

Por ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, adecue el actual sistema de subvenciones al transporte de residentes en las Islas Canarias, Islas Baleares y Melilla de forma que, sin pérdida de calidad del servicio ni del montante global de la subvención, ésta se reparta más adecuadamente en beneficio de los residentes y favoreciendo las tarifas flexibles más baratas, así como facilitando el sistema de demostración de la condición de residente por medio de un procedimiento ágil y poco oneroso para el residente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1996.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000170.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a los procesos electorales de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) es una Corporación de derecho público, de carácter social. Se rige por sus Estatutos, publicados en el «BOE», por resolución de 23 de noviembre de 1992. Su estructura orgánica y funcional está regulada por Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo.

La ONCE, según sus Estatutos, funda su organización en la democracia interna, la independencia de gestión y la autonomía administrativa y financiera.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene adjudicado, mediante el R. D. anteriormente nombrado el Protectorado del Estado sobre la ONCE. Dicho Protectorado se ejerce a través de un Consejo integrado por representantes del Gobierno y de la propia ONCE. Corresponde al Consejo de Protectorado velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la Organización. El Consejo aprueba los Estatutos de la Organización. La ONCE, por otra parte, está obligada a remitir al Consejo de Protectorado, para su conocimiento, todas las normas internas que se dicten para el desarrollo de los Estatutos.

El Consejo General de la ONCE es el Órgano de Gobierno de la Entidad. Dicho Órgano tiene la facultad de aprobar la normativa electoral. Hasta la fecha, existen numerosos recursos contencioso administrativos por razones de garantía de seguridad jurídica en el sistema electoral de dicha Organización.

Miembros del Consejo General y de los Consejos Territoriales de la ONCE apuntan la necesidad de establecer mecanismos que garanticen de antemano la seguridad jurídica y evitar recurrir a la vía contenciosa.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Establecer los cauces necesarios para que en los procesos electorales de la ONCE, la validez de la norma electo-

ral aprobada por el Consejo General exija el informe favorable del Consejo del Protectorado.

2.º El Consejo del Protectorado dictará informe favorable teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- que todos los grupos electorales estén en posesión de los censos,
- que en la composición de las Juntas Electorales esté presente la Administración,
- que no se exija avales. Todos los grupos electorales se encuentran dentro de la legalidad, por lo que no se hace necesario su exigencia,
- que la tramitación del voto por correo se rija por lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

3.º Proceder al aplazamiento del proceso electoral, en el caso de que se hubiera iniciado, para hacer cumplir lo establecido en los puntos 1.º y 2.º de la presente Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000171.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre promoción y recuperación del Festival de Cine de Autor de Benalmádena (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Festival de Cine de Benalmádena, bajo la dirección de Julio Diamante, fue pionero en los de su género y alcanzó un prestigio internacional en la defensa de un cine renovador y avanzado, pasando por él importantes directores y sirviendo para dar a conocer en nuestro país cinematografía hasta entonces desconocidas como la sudamericana o la japonesa.

Por otra parte, la repercusión turística del Festival fue importante, en muchos países de Europa Benalmádena fue conocida antes como sede del Festival de Cine de Autor que como destino turístico, en efecto muchas ciudades han unido su nombre al de grandes Festivales de Cine, que le dan prestigio a nivel nacional e internacional, así conocemos el Festival de Cine de Autor de Valladolid, o el de Cine Fantástico de Sitges.

De este modo se pretende la recuperación del Festival de Cine de Autor, donde existan diversos ciclos dedicados a conocer autores y directores y sirva como plataforma de entrada para cines casi desconocidos para el gran público (asiático, africano o incluso el cine norteamericano que se realiza fuera de las grandes multinacionales del cine).

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la recuperación del desaparecido Festival de Cine de Autor de Benalmádena, mediante los apoyos administrativos y presupuestarios necesarios.

2. A fin de posibilitar la máxima coordinación y eficacia en la organización y gestión del Festival, así como garantizar la independencia del mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar de forma inmediata las gestiones necesarias para la formación de un patronato, del cual dependa la organización y dirección del Festival, compuesto por el anterior equipo organizador del Festival, las Administraciones que financien la celebración anual de dicho Festival, las fuerzas políticas, sociales, sindicales, culturales y ciudadanas interesadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez), sobre modernización de la infraestructura ferroviaria en Galicia y necesarios compromisos del Gobierno a este respecto (número de expediente 162/000022), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 14, de 24 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modernización de la infraestructura ferroviaria en Galicia y necesarios compromisos del Gobierno a este respecto. (Número de expediente 162/000022).

ENMIENDA

De adición al punto 1.a).

Añadir al final el siguiente texto:

«Renovación urgente e integral del tramo Guillarei-Tui, actualmente en estado lamentable, para que pueda jugar el papel internacional que le corresponde. Dada la pequeña longitud de este tramo (7 km.), es especialmente grave que se tenga tan abandonado.»

ENMIENDA

De adición al punto 1.d).

Añadir al final el siguiente texto:

«Recuperación de los ramales ferroviarios de enlace con los puertos comerciales, tales como el de Vigo-Porto y Villagarcía, medida que no sólo recuperaría tráfico ferroviario, sino que abarataría los costos de transporte y potenciaría seriamente los propios puertos comerciales.»

ENMIENDA

De adición al punto 1.g).

Añadir al final el siguiente texto:

«Puesta en marcha de una auténtica política comercial de RENFE, cuya ausencia hasta hoy es un motivo básico de la pérdidas de mercado para el tráfico ferroviario, tales como la pizarra de Valdeorras-Quiroga, el granito de Porriño, carbón, cereales, madera, etc.»

ENMIENDA

De adición al punto 1.

Añadir al final un nuevo apartado h), del siguiente tenor:

«h) Desarrollo inmediato de la denominada variante norte, también conocida como Nuevo Acceso Ferroviario al Norte-Noroeste (NAFNNO), que comunica a través de la sierra del Guadarrama el Norte-Noroeste con Valladolid (conexión con Europa) y con Madrid (conexión con el Sur y Sureste del Estado).

Esta obra de infraestructura ferroviaria básica para el futuro de los Cercanías de Galicia aparece ya en el Plan General de Ferrocarriles de 1981, pero todavía no se ha iniciado, siendo necesario que en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se contemplen las partidas necesarias para el inicio de tales obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modernización de la infraestructura ferroviaria en Galicia y necesarios compromisos del Gobierno a este respecto.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aplicación del Plan Director de Infraestructuras (PDI) en lo referente al ferrocarril en la red interior de Galicia, así como, a que establezca las correspondientes dotaciones presupuestarias para su ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre modificación de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar y del Reglamento de Reclutamiento aproba-

do por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, en lo que se refiere a la consideración de los Ayuntamientos como órganos de reclutamiento (número de expediente 162/000032), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie, D, número 25, de 17 de junio de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre Modificación de la Ley del Servicio Militar (número de expediente 162/000032).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo máximo de tres meses, presente una propuesta con la finalidad de compensar económicamente a los Ayuntamientos por los servicios que realizan como órganos de reclutamiento, en aplicación de lo establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.»

JUSTIFICACION

Nuestro Grupo propone la supresión del Servicio Militar Obligatorio. No obstante, transitoriamente y mientras esta supresión no se produzca, los Ayuntamientos pueden prestar este servicio a los ciudadanos, atendiendo a un criterio de proximidad. A pesar de ello, es necesario articular una compensación económica que no se prevé en la actual normativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000045.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reapertura de la escuela de estudios penitenciarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la reapertura de la escuela de estudios penitenciarios, para su debate en Pleno.

FUNDAMENTO

El Real Decreto de 12 de marzo de 1903 creó la Escuela de Criminología, lo que supuso un notable avance en la formación de los funcionarios penitenciarios y permitió igualmente una no menos importante contribución española a la ciencia criminológica internacional.

El 17 de diciembre de 1926, la Escuela de Criminología fue sustituida por el Instituto de Estudios Penales que, a su vez, fue suprimido por Decreto de 26 de febrero de 1935, reabriéndose de nuevo la Escuela de Criminología.

Por Decreto de 18 de mayo de 1940 se instauró la Escuela de Estudios Penitenciarios como órgano específico encargado de la formación de los funcionarios de prisiones. El 14 de noviembre de 1945 se aprobó el Reglamento de dicha Escuela.

La Orden Ministerial de 26 de octubre de 1983 determina el nuevo Reglamento de la Escuela, estableciéndose en su artículo primero que son fines primordiales de la misma la selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los distintos Cuerpos y Escalas Penitenciarias así como la investigación en materia penitenciaria.

En este contexto conviene recordar que el artículo 80.4 de la Ley General Penitenciaria prevé que, antes de iniciar su actividad profesional, los funcionarios deberán recibir la formación específica, tanto teórica como práctica, en el Centro Oficial que reglamentariamente se determine y esa determinación venía señalada en el artículo 53 del Reglamento Penitenciario y contemplada en su sentido en el propio artículo 248 del mismo.

Pues bien, a pesar de la importante contribución de este organismo al sistema penitenciario español, la Escuela fue suprimida por Real Decreto 266/1992, de 20 de marzo, por el que se modificaban determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero. Este Real Decreto establece,

a su vez, la creación de un Instituto de Investigaciones Penitenciarias que sustituirá parte de las funciones atribuidas a la Escuela de Estudios pero no le atribuye las fundamentales de formación y perfeccionamiento continuado de los funcionarios.

Así pues —y vistas las disfuncionalidades que en la práctica ha generado la inexistencia de una Escuela de Estudios Penitenciarios por cuanto que ha disminuido notoriamente el nivel formativo teórico de los funcionarios— el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas normativas y materiales necesarias a los efectos de la reapertura de la Escuela de Estudios Penitenciarios para el próximo curso académico, encomendando a dicho organismo las tareas de selección, formación inicial y continuada, cursos de especialización y perfeccionamiento de los funcionarios penitenciarios así como cualesquiera otras que resultaren oportunas para la mejor promoción y extensión de las tareas didácticas y de investigación en el ámbito penitenciario.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000046

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000046.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre configuración de un plan de tratamiento específico para internos condenados por delitos contra la libertad sexual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre configuración de un Plan de tratamiento específico para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, para su debate en Pleno.

La experiencia viene acreditando que la orientación y ejecución de los aspectos generales que configuran el tratamiento penitenciario, no surte los adecuados efectos en el ámbito específico de aquellos internos que fueron condenados en su momento por la comisión de un delito contra la libertad sexual. A las dificultades materiales que afectan al conjunto del sistema penitenciario para hacer del tratamiento el instrumento esencial de la finalidad resocializadora de la pena, se suma, en estos casos, las especiales condiciones psicológicas y de conducta que suelen ser exponente común a este tipo de internos. Por ello, se viene insistiendo desde diversos ámbitos profesionales acerca de la necesidad de proceder a una urgente reconsideración de la concepción y método del tratamiento aplicable a estos condenados en la medida en que, sin ello será imposible avanzar en la plena recuperación de los mismos.

Cierto es que el medio penitenciario no constituye el mejor escenario para poder actuar de una manera completa sobre un sujeto que padece este tipo de disfuncionalidades, pero no menos cierto resulta que, una vez dictada la condena, es imprescindible establecer los cauces más idóneos para —dentro de aquella limitación— corregir los elementos que determinaron la peligrosidad criminal de estos internos.

En este contexto, se hace necesario prever cuestiones tan básicas como la emisión de un diagnóstico especializado, la singularización del tratamiento que, en orden a ese diagnóstico, se les debe prestar o la coordinación con Instituciones y entidades extra penitenciarias que puedan complementar los contenidos anteriores.

De esta forma, resulta inútil continuar desconociendo las concretas exigencias inherentes a la terapia específica que plantean aquellas patologías que impulsan a la comisión del delito de naturaleza sexual y, desde luego, parece necesario adaptar a nuestra ordenación penitenciaria algunas de las experiencias que ya se vienen produciendo en otras partes.

En virtud de ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible —siempre antes de finalizar el año 1996— elabore un programa general de tratamiento especializado para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, que sea de aplicación en todos los establecimientos penitenciarios, que se articule en su ejecución a partir de la emisión de un diagnóstico igualmente especializado y que prevea también la participación en el mismo de aquellos servicios y entidades extrapenitenciarias susceptibles de contribuir al mejor logro del objetivo propuesto.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000047.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reforma de los nuevos planes de estudio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma de los Nuevos Planes de Estudio para su debate en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Reforma Universitaria de agosto de 1983 abrió un proceso de reformas profundas en la Universidad española que, a lo largo de más de trece años, se ha traducido en modificaciones sustanciales y muy positivas de nuestra educación superior y que ha propiciado la incorporación plena de la Universidad española a los sistemas nacional e internacional de I+D.

Entre tales reformas destaca el desarrollo político y normativo a partir de 1987, con estimable consenso social y académico, que posibilitó la remodelación y apertura de los planes de estudios universitarios, con la incorporación de nuevas titulaciones y enseñanzas de diferentes ciclos y ámbitos científicos exigidos por una sociedad moderna, así como la renovación de los antiguos planes, algunos manifiestamente obsoletos.

Pero esa reforma no supone una mera sustitución de los planes de estudios sino que, por afectar a muchos otros aspectos sustanciales de la organización docente y administrativa, conlleva un cambio profundo en el sistema organizativo de las enseñanzas y en el catálogo de titulaciones.

Dada la trascendencia del proceso, la anterior Administración entendió fundamental evaluar el resultado de los nuevos planes simultáneamente a la finalización de sus estudios por parte de las primeras promociones que los han cursado, con el fin de ir introduciendo las correcciones oportunas que se derivaran de esa evaluación.

De esa idea participó el Consejo de Universidades que ya en diciembre de 1994 conoció un primer documento sobre este tema y asumió el compromiso de realizar un informe que finalmente sería presentado al Pleno del Consejo en marzo de 1996. También la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) propició en las mismas fechas un debate que cristalizó en un documento de conclusiones y recomendaciones.

Ambos informes coinciden en valorar globalmente el proceso de forma positiva al señalar las innegables ventajas de la reforma para la actualización de la enseñanza universitaria. Existe una mayoritaria coincidencia en destacar como positivos aspectos tales como la posibilidad de acceso a segundos ciclos de diferentes titulaciones, las actualizaciones de contenidos, la existencia de un catálogo de títulos amplio y abierto a nuevas titulaciones, la diversificación de estudios, la mejor adaptación de los currícula a las necesidades del entorno social y profesional, la importancia de la extensión de la formación práctica fuera de la propia universidad y la libertad de configuración de aspectos del propio currículum por parte del alumnado.

Sin embargo, un proceso tan general y ambicioso implica necesariamente problemas de puesta en funcionamiento y aspectos susceptibles de mejora. Procede ahora abordar los ajustes precisos que se deriven del debate realizado, de forma que se eviten las obvias disfunciones que experimenta toda la comunidad universitaria, pero de forma muy especial, los estudiantes.

Pero un debate de esta relevancia no debería limitarse a la modificación de algunos aspectos formales, por muy necesarios que pudieran serlo. Concentrarse solamente, por ejemplo, en rebajar el valor horario de los créditos no resolvería absolutamente los problemas, incluso penalizaría a las titulaciones que vienen funcionando satisfactoriamente.

La revisión de la aplicación de los nuevos planes de estudio debe aspirar a reunir el mismo consenso básico que suscitó el propio proceso de reforma. Con ese mismo talante debería afrontarse el estudio de aspectos tan relevantes como,

- una mejora cualitativa de la propia definición de crédito.
- una más razonable interconexión de los estudios que facilite una adecuada flexibilidad del currículum del alumnado y un uso más eficiente de los recursos disponibles.
- una articulación efectiva de acceso a segundos ciclos desde el diseño de primeros ciclos comunes.
- un análisis de las licenciaturas que puedan requerir una reducción de la carga lectiva y evitar una excesiva fragmentación de créditos por materias.
- la revisión de desigualdades de trato para algunos títulos, derivadas de la diferente regulación en el tiempo de los accesos.
- una reflexión sobre la movilidad estudiantil y los criterios de convalidación entre titulaciones y universidades.

— una simplificación de la organización académica que implique aspectos como racionalizar la división de la tradicional estructura del curso académico, limitar los excesos de optatividad o especialidad, reducir la posible proliferación desmesurada de exámenes para conseguir en suma unos horarios asumibles (por los estudiantes en primer lugar, pero también por el profesorado y la propia organización administrativa) y una estructura docente coherente allá donde pudiera haberse hecho excesivamente compleja.

Es preciso conseguir que el alumnado no se enfrente a un esquema organizativo tan abrumadoramente complejo que puede repercutir en su desorientación, su desánimo, su abandono o, en todo caso, en costes indirectos de sus estudios muy superiores a los que serían estrictamente necesarios.

Es preciso conseguir que la organización académica de los planes de estudio permita el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de nuestras Universidades, sin perjuicio de una constante atención para mejorar la dotación de las mismas por parte de las Administraciones competentes.

Por todo ello se impone una actuación coordinada de cuantas instituciones tienen responsabilidad en el proceso cuales son el Gobierno, las Comunidades Autónomas, el Consejo de Universidades y, por supuesto, las propias Universidades, para introducir las modificaciones que han de redundar en la potenciación del proceso de reforma y la corrección de los aspectos negativos observados.

En consecuencia, se insta al Gobierno a:

«Presentar al Parlamento para su debate, en coordinación con las instituciones competentes y, en todo caso antes del 31 de diciembre del presente año, las propuestas normativas, administrativas y de cualquier otra índole que, de acuerdo con los criterios antes señalados, permitan corregir las dificultades advertidas en la aplicación de los Nuevos Planes de Estudio y obtener de éstos la máxima rentabilidad académica y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—**Joan Romero González**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000048.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de desarrollo integral para la comarca de Ronda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley con-

forme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

La comarca de Ronda está situada en los últimos lugares de las comarcas españolas en función del desarrollo económico social.

Los sectores públicos, sociales, económicos y culturales más dinámicos están haciendo esfuerzos para lograr un salto cualitativo de Ronda y su comarca.

En esta perspectiva, el medio ambiente, el valor paisajístico y el turismo de monería jugaría un gran papel junto a otros sectores artesanos, industriales, etc.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a elaborar un plan de Desarrollo Integral para la Comarca de Ronda en colaboración con la Administración Autonómica Andaluza y Locales afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—**José L. Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, .

162/000049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000049.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en el sector vacuno de carne español, como consecuencia de la crisis provocada por la enfermedad de las «vacas locas».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en el sector vacuno de carne español, como consecuencia de la crisis provocada por la enfermedad de las vacas locas, para su debate en Pleno.

MOTIVACION

La grave crisis que atraviesa el sector de vacuno de carne español, precisa de medidas de apoyo, fuertes, generalizadas, directas y firmes. El problema de las vacas locas, al que los británicos, con una cierta complicidad de la Comisión y el apoyo de ciertos países miembros incluida la comprensión de la postura española, han querido dar una solución política, cuando era fundamentalmente un problema de salud de los ciudadanos, ha sumido al sector comunitario en una profunda crisis que afecta asimismo sensiblemente a España.

Como problema externo, derivado de un problema sanitario originado en Gran Bretaña y mal gestionado por su Gobierno y cuyo medio de propagación parece haber sido la ingestión de piensos en los que se había usado harina de carne procedente de restos de animales enfermos, España parece aislada de este problema, no habiéndose detectado ningún caso de esta enfermedad en el ganado y sin que, parece, se haya importado este tipo de material para la elaboración de piensos, siendo por otra parte las exportaciones de carne británica, producidas con anterioridad, muy reducidas. Por ello, estamos en condiciones de mantener una actitud exigente y firme en relación a las medidas a adoptar por la Unión Europea, máxime teniendo en cuenta que nuestro país ha tenido que controlar y erradicar la peste porcina africana con sus propios medios, con la dificultad añadida de mantener nuestras fronteras abiertas a la importación y cerradas para la exportación de nuestros productos.

Respecto a las medidas adoptadas por la Comunidad, la prohibición de exportación de animales y productos cárnicos británicos no ha generado la necesaria confianza del consumidor, perturbado además, debido a la presión de los británicos, por la liberalización parcial de tres subproductos

la gelatina, sebo y esperma que afectan a otros productos derivados, así como a la alarma generada posteriormente por la propuesta de la comisión de retirar de la cadena alimentaria las vísceras de cordero y cabra. Por otra parte las medidas adoptadas tras el Consejo Europeo de Florencia, presupuestariamente insuficientes y de menor impacto en España, donde hay un menor porcentaje de animales primados, han llevado a la aceptación (y la debilidad de la postura española se ha manifestado también en este tema) de que, para compensar sus efectos, los países puedan establecer ayudas equivalentes a las aprobadas por la UE, en perjuicio de la solidaridad financiera en este tipo de crisis, situando a nuestros ganaderos en inferioridad de condiciones en el caso de que no fueran adoptadas paralelamente en nuestro país.

En cuanto a sus efectos, nos encontramos ante una crisis prolongada motivada por una fuerte contracción de la demanda debido a la desconfianza del consumidor y que ha generado su sustitución por otros tipos de carne (pollo y cerdo preferentemente), fuertes alzas en sus precios, con consiguiente efecto inflacionista de dichos productos. En estos últimos meses, sobre una producción global de unas 500 mil TM, los excedentes de carne alcanzan unas 8 mil TM/mes (la reducción en las exportaciones de vacuno mayor también ha resultado afectada), a lo que hay que añadir la retracción inicial en la oferta de los ganaderos ante la baja de precios. Por otra parte, nada permite presagiar una recuperación espontánea del mercado en un futuro próximo y los expertos señalan que en otoño llegarán al mercado oleadas de vacuno que no podrán venderse si no es por medio de la intervención, cuyo techo podría rebasarse a finales de octubre. Por tanto, la previsión de medidas a adoptar, en la línea de las que ha estudiado la Comisión, afectarían también al control de la oferta, vinculando ayudas al sacrificio y a la entrega a la intervención de canales de animales jóvenes, aumentando el techo de la misma e incluso modificando ciertas medidas estructurales (ayudas a las inversiones, instalación de jóvenes agricultores, indemnizaciones compensatorias, régimen de prejubilación) afectando seriamente a un modo de producción con fuertes consecuencias socioeconómicas y territoriales.

Es urgente, por tanto, la adopción de medidas que, desde la promoción de la confianza y la recuperación del consu-

mo, vinculadas a la garantía de las medidas en el control sanitario y de la calidad, a las de apoyo a las rentas y al impacto de los bajos precios, de control de la oferta y de apoyo a la exportación, configuren una respuesta adecuada a la problemática generada en este importante sector de la producción y del consumo en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados, ante las consecuencias de la crisis que en nuestro país se derivan del problema de las vacas locas (o de la Encefalopatía Espongiforme Bovina), insta al Gobierno a:

1. La declaración urgente como sector en grave crisis y, por tanto, la adopción de medidas destinadas al apoyo de las rentas y compensar el impacto derivado de los bajos precios del vacuno, mediante el establecimiento de ayudas nacionales, complementarias a las comunitarias y similares a las adoptadas por determinados países de la Unión Europea, con el fin de evitar, asimismo, desventajas competitivas en las exportaciones y producción de carne.

2. La consideración de otras medidas ligadas a la reducción del tipo fiscal en la cotización por módulos o de la Seguridad Social, para determinados tipos de explotaciones.

3. Reforzar las medidas de intervención para evitar una previsible saturación del mercado, incorporando medidas de apoyo comercial y a la exportación, junto a las de recuperación del consumo.

4. Establecer un sistema de identificación y control con el fin de asegurar a los consumidores que están consumiendo carne de vacuno español, en el marco de actuaciones tendientes a recuperar la confianza en el consumo y en colaboración con las asociaciones de productores y consumidores, así como de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1996—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de inmigración (número de expediente 172/000013), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene interés de presentar la siguiente Interpelación Urgente sobre la Política del Gobierno en materia de Inmigración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comparecencia del Ministro de Interior en la Comisión de Justicia e Interior el pasado día 29 de julio no aclaró satisfactoriamente la actuación del Gobierno ante la expulsión de los 103 ciudadanos africanos en situación irregular

en Melilla, y dejó dudas sobre la legalidad y el respeto de los derechos humanos de esta «no modélica Operación Melilla». No hay responsables de las irregularidades cometidas y no conocemos la situación de las personas que fueron expulsadas o devueltas a distintos países de los suyos.

Además no se ha resuelto el problema. Aparece y sigue creciendo el problema de concentración de inmigrantes o demandantes de asilo también en Ceuta sin que desde el Gobierno se actúe resolviendo con agilidad los expedientes y dando soluciones de habitabilidad a las 400 personas que en esta ciudad se acumulan.

Al mismo tiempo hemos escuchado declaraciones racistas y xenófobas de altos responsables del Gobierno y también de alcaldes de la Coalición que sustenta al Gobierno sin escuchar una sola reflexión crítica de los Ministros con responsabilidades en esta materia. Se ha trasladado información a los medios de comunicación sobre detenciones constantes de irregulares durante el mes de agosto que nos parece interesada y que puede producir un efecto negativo en la sociedad española, parece que se quiere influir para que la seguridad y el egoísmo sean valores más queridos por la sociedad española que la libertad y la solidaridad.

Los Sindicatos y las ONGs han pedido al Gobierno que se amplíen y/o flexibilicen los requisitos exigidos en la Resolución del 17 de abril de 1995 para que realmente se consiga aflorar el conjunto de irregulares que tenemos en el país —unos 50.000— y que era el objetivo de la norma. La ausencia de cupos o contingentes por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para este año está produciendo que las redes clandestinas, inseguras y abusivas para estas personas crezcan actualmente.

INTERPELACION

Por todo lo expuesto, y ante las incertidumbres y problemas que el Gobierno está trasladando a la sociedad española en relación al fenómeno creciente y cambiante de la inmigración, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno en el Pleno de la Cámara sobre la política general del Gobierno en materia de inmigración y en relación a los problemas actuales y sobre sus perspectivas de futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez**.

172/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria y para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario (numero de expediente 172/000014), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

En las últimas semanas el Gobierno ha hecho público la muy probable adopción de medidas en relación al sistema sanitario español y en concreto las medidas a aplicar en relación con el medicamento que hacen peligrar los principios de universalidad y gratuidad del sector sanitario público del Estado español.

Todas estas medidas anunciadas en los medios de comunicación han provocado una gran intranquilidad social. Se hace por lo tanto absolutamente necesario que el Gobierno clarifique esta situación ante la Cámara y ante la opinión pública para devolver la tranquilidad a la sociedad española que exige el cumplimiento de los principios anteriormente nombrados, pilares del sistema sanitario público.

Por todo ello se presenta la siguiente:

INTERPELACION URGENTE, dirigida al Gobierno, para debatir en el Pleno de la Cámara en relación con las medidas de política general sanitaria que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario español y en concreto en relación con la política del medicamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1996.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo (numero de expediente 173/000009), cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre la posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo.

MOCION

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No exigir el pago de la supertasa correspondiente a la campaña 95-96 a los ganaderos, y en consecuencia, no remitir las comunicaciones a los compradores de leche.
2. Considerar la campaña 96-97 incluida dentro de un período transitorio, durante el cual no se exigirá el pago de la supertasa, a los ganaderos.
3. Tomar las medidas legales necesarias para, eximir a los primeros compradores de la responsabilidad del cobro de la supertasa.
4. Negociar ante los pertinentes organismos de la Unión Europea, una cuota láctea para el Estado Español, que cuando menos alcance al consumo interno, y que permita el mantenimiento y desarrollo del sector lácteo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Grupo Mixto (BNG).

173/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo (número de expediente 173/000009), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar, ante los pertinentes organismos de la Unión Europea, una cuota láctea para el Estado Español que cuando menos alcance al consumo interno y que permita el mantenimiento y desarrollo del sector lácteo.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000010

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el modo en que el Gobierno va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) (número de expediente 173/000010), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre el modo en que el Gobierno va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la LOGSE.

MOTIVACION

El Consejo Económico y Social, en su Memoria sobre la situación socioeconómica de España recomienda el crecimiento en los próximos años de la financiación destinada a educación, no sólo por la importancia de la educación en sí misma y por la relevancia estratégica de la formación y el conocimiento en las sociedades actuales, sino por las reformas acontecidas y previstas, especialmente por corresponder en el presente año académico 96-97 la implantación generalizada del primer curso de la enseñanza secundaria obligatoria.

La mejora de la calidad de la enseñanza exige disponer de los recursos necesarios para garantizar el aprendizaje de todos los alumnos. Para conseguir este objetivo la LOGSE estableció los siguientes compromisos en su Disposición Adicional Tercera tres:

1. Un número máximo de alumnos por aula que en la educación secundaria será de 30.
2. Una oferta de actividades de formación permanente.
3. La incorporación a los centros completos de educación obligatoria de, al menos, un profesor de apoyo para atender a los alumnos que presenten problemas de aprendizaje.
4. La inclusión en los planes institucionales de formación permanente del profesorado de licencias por estudios u otras actividades.
5. La creación de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A disponer para el curso 1996-97, a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la LOGSE y contribuir a mejorar la calidad de los centros públicos, lo siguiente:

1. Los grupos en los que se imparta cualquiera de los cursos de la educación secundaria obligatoria no podrá superar los 30 alumnos; ni los 25 en los grupos en los que se escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales.

2. Todos los centros en los que se anticipe la implantación del segundo ciclo de educación secundaria obligatoria dispondrán de departamento de orientación y de los profesores de ámbito correspondientes.

3. Todos los centros impartirán las materias optativas de oferta obligada (cultura clásica, segunda lengua extranjera e iniciación profesional) flexibilizando para ello el número mínimo de alumnos previsto.

4. Los profesores tutores dispondrán de un período lectivo a la semana para las labores de tutoría. Los tutores dedicarán este período lectivo a la atención de la totalidad de los alumnos del grupo que tienen encomendado. Durante los dos primeros años de implantación de cada ciclo o curso de la educación secundaria obligatoria, los tutores de los grupos de alumnos que cursan las nuevas enseñanzas dedicarán otro período lectivo a la semana a preparar las actividades de tutoría y de evaluación, actualizar su formación o coordinarse con el departamento de orientación.

5. Cuando haya alumnos con evaluación negativa en un año del curso anterior, o con materias pendientes, los horarios incluirán una hora lectiva a la semana de atención a los mismos. Una vez constituidos estos grupos, la asistencia de los alumnos a dichas clases será obligatoria durante el curso.

6. Los departamentos de lengua extranjera, ciencias naturales y física y química podrán establecer un plan de trabajo y un programa de prácticas específicas de conversación o de laboratorio, que se incluirán en la programación del departamento.

7. Los Institutos de Educación Secundaria que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales dispondrán de los maestros de apoyo necesarios para que puedan recibir una respuesta educativa satisfactoria.

8. Los institutos que impartan el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria dispondrán de los profesores necesarios para organizar los programas de diversificación curricular y garantía social.

9. Los maestros que estén destinados en los Institutos de Educación Secundaria y que impartan, en consecuencia, alguno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, tendrán el mismo horario que los profesores del cuerpo de secundaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación sobre el modo en que el Gobierno va a garantizar

la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la LOGSE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A disponer para el curso 1996-97, a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la LOGSE y contribuir a mejorar la calidad de los Centros Públicos, lo siguiente:

1. El número máximo de alumnos por aulas, en cada uno de los cursos, se atenderá a los establecido en el punto octavo de la orden de 15 de marzo de 1996, por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria para el curso 1996-97.

2. Todos los Centros impartirán las materias optativas de oferta obligada (cultura clásica, segunda lengua extranjera e iniciación profesional) que elijan los alumnos flexibilizando para ello el número mínimo de alumnos previsto.

3. Los profesores tutores dispondrán de un período lectivo a la semana para las labores de tutoría. Los tutores dedicarán este período lectivo a la atención de la totalidad de los alumnos del grupo que tienen encomendado. Durante los dos primeros años de implantación de cada ciclo o curso de la Educación Secundaria Obligatoria, los tutores de los grupos de alumnos que cursan las nuevas enseñanzas dedicarán otro período lectivo a la semana a preparar las actividades de tutoría y de evaluación, actualizar su formación o coordinarse con el departamento de orientación.

4. Cuando haya alumnos con evaluación negativa en un área del curso anterior, o con materias pendientes, y siempre que puedan constituirse grupos con un mínimo de veinte alumnos, los horarios incluirán una hora lectiva a la semana de atención a los mismos. Una vez constituidos estos grupos, la asistencia de los alumnos a dichas clases será obligatoria durante todo el curso.

5. Los departamentos de lengua extranjera, ciencias naturales y física y química podrán establecer un plan de trabajo y un programa de prácticas específicas de conversación o de laboratorio, que se incluirán en la programación del departamento.

6. Dentro de las disponibilidades presupuestarias se hará el mayor esfuerzo posible para dotar de maestros de apoyo a los Institutos de Educación Secundaria que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales con la finalidad de que puedan alcanzar satisfactoriamente los objetivos educativos de este ámbito.

7. Dentro de las disponibilidades presupuestarias los Institutos que impartan el segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria organizarán los programas de diversificación curricular y garantía social, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes de esta materia.

JUSTIFICACION

Adaptar el texto de la moción a las disposiciones vigentes en la materia y al criterio mantenido por el Gobierno en el debate de la Interpelación.

173/000011

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general del Gobierno en materia educativa en los próximos años (número de expediente 173/000011), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente debatida en el Pleno de la Cámara sobre la política general del Gobierno en materia educativa en los próximos años.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Cumplir los objetivos de la LOGSE y las medidas establecidas en la misma, tendentes a garantizar una enseñanza de calidad.

2.º Modificar la reciente Circular de comienzo de curso, de la Dirección General de Centros Educativos, rectificando los aspectos limitativos de la actual ordenación de la organización y funcionamiento de los centros y del cumplimiento de los requisitos mínimos. Así,

a. debe mantenerse el respeto y vigencia de la nueva redacción del artículo 87 de la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos dando rango de situación normal a la dedicación de dieciocho horas lectivas para los Maestros con destino en estos centros,

b. deben respetarse los mínimos de alumnos por aula fijados en la actual normativa sobre requisitos mínimos: 25 en primaria y en Secundaria con alumnos con necesidades educativas especiales; 30 en Secundaria (salvo en optativas en donde el mínimo es de 10 o 15, según sean o no de obligado ofrecimiento por el Instituto) y 35 en Bachillerato, así como cantidades equivalentes en los centros

que impartan las enseñanzas de los viejos planes de estudios.

c. debe asegurarse a todos los alumnos y alumnas de los centros de enseñanza públicos la posibilidad de cursar las asignaturas optativas en los términos previstos por la Ley.

4.º Revisar la ejecución de los vigentes presupuestos de educación, para 1996, realizando en su totalidad las inversiones previstas y tratando de compensar las reducciones producidas en este capítulo, con el fin de dar cumplimiento a las cantidades que debieran haberse invertido hasta la fecha, de acuerdo con la vigente memoria económica de la LOGSE.

5.º Revisar la ejecución de los vigentes presupuestos de educación, para 1996, realizando en su totalidad las partidas referidas a gastos de funcionamiento de los centros públicos (capítulo II de los programas 422 AB, 422 C, etc.) previstos y tratando de compensar las reducciones producidas en este capítulo, con el fin de dar cumplimiento a las cantidades que debieran haberse invertido hasta la fecha, de acuerdo con la vigente Memoria económica de la LOGSE.

6.º Revisar la ejecución de los vigentes presupuestos de educación, para 1996, realizando en su totalidad las partidas referidas a personal previstas y tratando de compensar las reducciones producidas en este capítulo, con el fin de dar cumplimiento a las cantidades que debieran haberse invertido hasta la fecha, de acuerdo con la vigente Memoria económica de la LOGSE.

7.º Garantizar los recursos suficientes para ampliar la política de becas tanto en lo que se refiere al número de beneficiarios como a la cuantía de las mismas, además de racionalizar y agilizar los sistemas de concesión.

8.º Congelar las tasas académicas en los diferentes niveles de enseñanza en que están establecidos.

9.º Mantener el precio de los libros de texto dentro de un sistema regulado por la Administración.

10.º Garantizar el carácter de servicio público de la educación en los diferentes niveles del sistema de enseñanza, no estableciendo medidas que supongan su privatización directa o indirecta.

11.º Desarrollar el Título V de la LOGSE, que otorga un papel prioritario a la educación en la compensación de desigualdades sociales, estableciendo los programas necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el citado Título. Estas medidas y otras que las complementen tendrán como objetivo la reducción de las bolsas de fracaso escolar del sistema educativo español.

12.º Hacer pública las modificaciones introducidas en la red de centros que van a impartir el Primer curso de Educación Secundaria obligatoria, así como los motivos de mejora de calidad de la enseñanza que las han motivado.

13.º Revisar el mínimo de alumnos y alumnas para constituir aulas en las zonas rurales.

14.º Buscar y aplicar las fórmulas adecuadas para estabilizar la situación del profesorado interino.

15.º Suprimir el carácter académico y por lo tanto, de asignatura evaluable que tienen las enseñanzas de religión dentro del sistema educativo, sin introducir asignaturas alternativas.

16.º Revisar el actual sistema de acceso a la enseñanza superior, de acuerdo con los sectores afectados, eliminando su carácter selectivo y los efectos distorsionadores en la elección de los estudios universitarios.

17.º Asegurar el control de la aplicación de la LOGSE con la participación de los sectores educativos mediante la creación de una Comisión de seguimiento en el ámbito de los órganos de participación legalmente establecidos.

18.º Concluir el proceso de transferencia de competencias educativas a las Comunidades Autónomas en el plazo de tiempo más breve posible dentro de la presente legislatura, garantizando en dicho proceso la participación de los sectores educativos.

19.º Revisar la situación financiera de las universidades cuyas competencias han sido recientemente transferidas a

las CC. AA., a fin de compensar las desigualdades de financiación en las que se ha incurrido.

20.º Iniciar con la participación de los sectores implicados un debate público con vistas a la modificación de los apartados de la L. R. U. que necesiten ser reformados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, —**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000124

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000124.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Criterios que deben reunir las organizaciones no gubernamentales para poder colaborar con el Gobierno en materia de cooperación y ayuda al desarrollo.

Acuerdo:

Entendiendo que la solicitud se refiere al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto (EA)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de cooperación y ayuda al desarrollo

Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal

Objeto: Secretario de Estado de cooperación

Texto

¿Puede informar el Secretario de Estado de Cooperación sobre los criterios que el Gobierno considera deben reunir

las ONGs para poder colaborar con el mismo en materia de cooperación y ayuda al desarrollo?

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**.

181/000125

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000125.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Marca que, según declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado para la Cooperación, deben llevar los proyectos financiados por España en materia de cooperación y ayuda al desarrollo.

Acuerdo:

Entendiendo que la solicitud se refiere al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto (EA)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de cooperación y ayuda al desarrollo

Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal

Objeto: Secretario de Estado de Cooperación

Texto

¿Puede informar sobre «la marca» que al parecer y según declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado para la Cooperación, deben llevar los proyectos financiados por España en materia de cooperación y ayuda al desarrollo?

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

181/000126

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000126.

AUTOR: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Motivos de la supresión de las líneas de Iberia entre el aeropuerto de Palma de Mallorca y los de Londres, París y Francfort.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputada doña Presentación Urán González

Texto

¿Qué motivos han existido para la supresión de las líneas de Iberia entre el aeropuerto de Palma de Mallorca y los de Londres, París y Francfort?

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González.**

181/000127

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000127.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Consultas entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Diputación General de Aragón para fijar los criterios y medidas de planificación educativa del curso 1996/1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿El Ministerio de Educación y Cultura ha consultado y coordinado con la Diputación General de Aragón los criterios y medidas de planificación educativa del curso 1996-97 (aumento de la ratio alumnos por aula, supresión de nocturnos, reducción del profesorado, etc.), que han provocado tensión y crispación en la sociedad aragonesa?

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

181/000128

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000128.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Proceso de diálogo abierto por el Gobierno para proceder al cierre de diecisiete cuarteles de la Guardia Civil en otros tantos municipios de la provincia de Jaén.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Pliego Cubero

Texto:

¿Qué proceso de diálogo ha abierto el Gobierno para proceder al cierre de diecisiete cuarteles de la Guardia Civil en otros tantos municipios de la provincia de Jaén?

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—**José Pliego Cubero**.

181/000129

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000129.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Actuaciones en favor de los marineros españoles que trabajan en la flota belga o con bandera de Luxemburgo ante la posible desaparición del Pool de Marinos de Amberes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto:

¿Qué actuaciones de toda índole tiene previsto el Gobierno en favor de los marineros españoles que trabajan en la flota belga o con bandera de Luxemburgo ante la posible desaparición del Pool de Marinos de Amberes?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Matilde Fernández Sanz**.

181/000130

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000130.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas adoptadas para garantizar el término de la conversión de la carretera N-III Madrid-Valencia en autovía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

181/000132

Texto

¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el término de la conversión de la N-III Madrid-Valencia en autovía en la fecha de noviembre de 1998 como se anunció el pasado 20 de julio?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000131.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Planes para el mantenimiento de la línea férrea Játiva (Valencia)-Alcoy (Alicante).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué planes tiene el Gobierno para el mantenimiento de la línea férrea Xativa (Valencia)-Alcoi (Alicante)?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000132.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones practicadas en relación con el fraude de pensiones detectado en diversas ciudades de la provincia de Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué actuaciones se han practicado en relación con el fraude de pensiones detectado en diversas ciudades de la provincia de Pontevedra?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000133.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones de algún plan específico de actuación de la Inspección de Trabajo para controlar prácticas fraudulentas en el sector de «empresas de trabajo en casa».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno algún plan específico de actuación de la Inspección de Trabajo para controlar prácticas fraudulentas en el sector de «empresas de trabajo en casa»?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000134.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas adoptadas para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación Duodécima del denominado Pacto de Toledo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se han adoptado por el Gobierno para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación Duodécima del denominado Pacto de Toledo relativa a la regulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuadas a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000135.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Estado de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno español ante el Gobierno argentino para que puedan ser protegidos por el sistema español de Seguridad Social los trabajadores españoles con domicilio real en España que prestan servicios en barcos, abanderados en Argentina, de empresas mixtas hispano-argentinas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el estado de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno español ante el Gobierno argentino para que puedan ser protegidos por el sistema español de Seguridad Social los trabajadores españoles con domicilio real en España que prestan servicios en barcos, abanderados en Argentina, de empresas mixtas hispano-argentinas constituidas en virtud del Reglamento CE 3447/93 del Consejo relativo al Acuerdo entre la CEE y la República Argentina en materia de pesca marítima?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000136.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para compensar los daños producidos por el pedrisco y otras inclemencias meteorológicas en los cultivos de distintas comarcas del País Valenciano en los meses de julio y agosto de 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno para compensar los daños producidos por el pedrisco y otras inclemencias

meteorológicas en los cultivos de distintas comarcas del País Valenciano en los meses de julio y agosto de este año?

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000137.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Cultura para decidir qué centros de educación primaria podrán impartir y cuáles no el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Ha tomado ya el Ministerio de Educación y Cultura la decisión sobre los centros concretos de educación primaria que impartirán transitoriamente durante el presente año académico 96/97 el primer curso de la ESO, después de la negociación abierta con algunos representantes de padres del medio rural?

Si es así, ¿qué criterios ha seguido el MEC para decidir qué centros de educación primaria podrán impartir y cuáles no el primer curso de la ESO, en la revisión efectuada sobre el mapa escolar; y qué medidas ha adoptado su Ministerio para que en estos centros se imparta dicho primer curso de la ESO con las debidas garantías para la calidad de la enseñanza que recibirán los alumnos?

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—**María Amparo Valcarce García.**